

RECTORIA

RESOLUCION No.1707 FECHA: 13 SEP 2021

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

CONSIDERANDO

Que la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN** de la Universidad, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 0195 del 07 de abril del 2021, en el cual se determinó la necesidad de **ADQUIRIR EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CINBIOS, BIOTECGEN, PARASITOLOGÍA Y AGROECOLOGÍA MILENIO DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA, ADSCRITOS A LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).**

Que acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, se realizaron los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Oficina Jurídica, inició el proceso de Convocatoria Pública, el día 18 de agosto de 2021, a través de la publicación del AVISO de Convocatoria, de conformidad con el cronograma dispuesto.

Que La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio, correspondiente a la suma de **QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS M/C (\$506.661.062) INCLUIDO IVA DEL 19%**. Amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021010421 del 18/06/2021 expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.

Que a la Convocatoria Pública No. 006-2021, se le dio publicidad mediante Aviso Único el día 18 de agosto de 2021, a través de la página web de la Institución y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Que la publicación del proyecto de pliego de condiciones se hizo durante los días: 19 al 20 de agosto del 2021.

Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del 19 al 20 de agosto del 2021.

Que el 23 de agosto de 2021, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones. Las cuales se otorgaron en oportunidad, de conformidad con el cronograma dispuesto para el proceso contractual.

Que mediante Resolución No. 1557 del 24 de agosto de 2021, la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Publica No. 006 de 2021, cuyo objeto es contratar el:

“ADQUIRIR EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CINBIOS, BIOTECGEN, PARASITOLOGÍA Y AGROECOLOGÍA MILENIO DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA, ADSCRITOS A LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).

RECTORIA

RESOLUCION No.1707 FECHA: 13 SEP 2021

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

Que la publicación del pliego de condiciones definitivo se hizo durante los días: 25 al 26 de agosto de 2021.

Que, se fijó el término para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo del 25 al 26 de agosto de 2021.

Que el 27 de agosto de 2021, se fijó la fecha para la emisión de las respuestas de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo. Asimismo, se deja constancia que se presentaron observaciones y se contestaron en oportunidad.

Que, se fijó el término para la expedición de adendas del 30 al 31 de agosto del 2021. Asimismo, se deja constancia que se expidió la adenda 001 para modificar un requerimiento de la parte técnica.

Que la fecha de cierre de la Convocatoria Pública y recibo de las propuestas, se estableció para el día 01 de septiembre de 2021, a las 10: AM

Que el 01 de septiembre del 2021 a las 10: AM, la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Acta de Cierre y Apertura de Propuestas de la Convocatoria Pública No. 006-2021, en donde se relacionó la propuesta presentada por el oferente: **“EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS**, con NIT. 900.355.024-5 quien presentó su propuesta, de conformidad con el cronograma establecido dentro de la Convocatoria, según consta en la planilla de recibo virtual de propuestas.

N o .	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	P. ECONOMICA (FÍSICA + DIGITAL)	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	NOMBRE QUIEN ENTREGA LA PROPUESTA
1	EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS	FISICA	\$503.021.192.00	YULI ANDREA MUNERA CASTRO

La tabla anteriormente relacionada, hace parte integral del acta de cierre y apertura de ofertas.

Que De la evaluación jurídica realizada a la propuesta recibida el día 01/09/2021, ese Despacho determinó que la propuesta presentada por el oferente: **EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS** identificado con el NIT.900.355.024-5 CUMPLE con el lleno de los requisitos legales exigidos dentro de la Invitación a Cotizar, por lo tanto, **CUMPLEN JURÍDICAMENTE**.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, mediante oficio de fecha 01/09/2021, realizó la verificación de los requisitos financieros y organizacionales del proceso contractual de la Convocatoria Pública No. 006 de 2021, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero y organizacional de las empresas **EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS**, los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

INFORMACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2020	EMPRESA EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS
REGISTRO ÚNICO PROPONENTE	SI CUMPLE (FOLIO 16-191)
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2.76 (FOLIO 18)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.56 (FOLIO 18)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	128.88 (FOLIO 18)
CAPITAL DE TRABAJO	SI CUMPLE (4.892.020.884-1490.392.230: \$3.401.628.654 SI CUMPLE) FOLIO 18
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL A DICIEMBRE 31 DE 2020	EMPRESA EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS

RECTORIA

RESOLUCION No.1707 FECHA: 13 SEP 2021

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	1.06 (FOLIO 19)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0.45 (FOLIO 19)

Que según **CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA**, Una vez revisados los documentos allegados a la oficina Coordinación Grupo de Gestión Contable, se conceptuó que el proponente **EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS** **CUMPLIÓ** con los requisitos y condiciones **FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES** establecidos en la Convocatoria Pública No. 006-2021. y como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera referenciada en el RUP

Que la **VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**, en su evaluación conceptuó, mediante oficio con radicado de fecha 06/09/2021, en el cual se contempla la revisión y cumplimiento, de los requisitos técnicos habilitantes dispuestos en la convocatoria pública N° 006 - 2021, el proponente cumple con los establecido en los numerales 5.9, y 5.10 y acreditó experiencia específica que guarda relación con el objeto a contratar así:

- 1) Certificación de recibido a satisfacción de la orden de compra LB 473, actuando como contratante la Universidad Escuela de Ingeniería de Antioquia- EIA y como contratista Equipos y Laboratorio de Colombia cuyo objeto fue “suministro de equipos de laboratorio
- 2) Certificación de cumplimiento de contrato suscrito entre Equipos y Laboratorio de Colombia y Produa S.A, cuyo objeto es: “suministro, instalación y capacitación de equipos para laboratorio de control de calidad”.

Que Los contratos anteriores, tuvieron una cuantía superior al 50% del presupuesto oficial y dentro de su clasificación figuran los códigos 411030, 411034, 411040, 411049, 411051, 411117, 411122, 411154, 411224 y 422815. Por lo anterior, se concluye que el proponente Equipos y Laboratorio de Colombia SAS acreditó la experiencia requerida en contrato celebrado con entidad pública.

Que la oferta presentada por las empresas **EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS, CUMPLÉ**, con los requisitos técnicos exigidos por la Universidad, por lo que se estableció que la propuesta objeto de evaluación técnica, es **HÁBIL TÉCNICAMENTE**.

Que Una vez habilitada técnicamente la propuesta, se procedió a realizar la calificación de los factores de escogencia y evaluación de las ofertas, señalados en el numeral 5.4 de los pliegos de condiciones, de la cual se determinó la siguiente calificación, en relación con el ofrecimiento:

CRITERIO		PUNTAJE
FACTORES DE CALIDAD	OFERTA TECNICA	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR UN AÑO	10 PUNTOS
	CAPACITACION	10 PUNTOS
	CARTA DE DISTRIBUCION AUTORIZADA	0 PUNTOS
	INCENTIVO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0 PUNTOS
	FACTOR PRECIO	50 PUNTOS
	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		80 PUNTOS

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS	80 PUNTOS

Que La oferta presentada por **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS** por valor de **QUINIENTOS TRES MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$503.021.192.00)** cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos por la Universidad Popular del Cesar en el marco de la invitación a presentar propuesta en la convocatoria pública N° 006 - 2021.

RECTORIA

RESOLUCION No.1707 FECHA: 13 SEP 2021

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

Que una vez evaluada, se determinó que la oferta presentada por el **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS, CUMPLIÓ TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE**

Que el día 10/09/2021, se llevó a cabo el Comité de Administración y Contratación para el estudio y análisis de las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras a las propuestas y recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato en el marco de la Convocatoria Publica No. 006 de 2021

Que en el desarrollo del Comité se establecieron como conclusiones las citadas a continuación:

- Que se tuvo como único oferente al proponente: **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS**
- Que la propuesta presentada por el proponente: **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS**, cumplió jurídicamente con los requisitos legales exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada jurídicamente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS**, cumplió financieramente y organizacionalmente con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada financieramente y organizacionalmente.
- Que la propuesta presentada por el proponente: **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS**, cumplió técnicamente con los requisitos exigidos en Convocatoria Pública, por lo que fue habilitada técnicamente.
- Que, según evaluación técnica y económica, se designó un orden de elegibilidad a la oferta objeto de evaluación, mediante la asignación de puntaje, según aplicación de criterios de selección, definidos en el pliego de condiciones.
- Que se señaló que el valor de la propuesta económica es **QUINIENTOS TRES MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$503.021.192.00)** Incluido IVA y AU, el cual no supera el presupuesto oficial.
- Que el Comité de Administración y Contratación, unívocamente, recomendó a la Administración de la Universidad, luego de la verificación de las condiciones dispuestas en la Convocatoria Pública No. 006-2021, la adjudicación del proceso, cuyo objeto es la: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CINBIOS, BIOTECGEN, PARASITOLOGÍA Y AGROECOLOGÍA MILENIO DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA, ADSCRITOS A LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, QUE PARTICIPARON EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055**, por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los pliegos de condiciones
- Que Los pagos se realizaran con cargos a los recursos del SGR del fondo ACTI mediante aplicativo SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tal como lo establecen la normatividad del SGR.

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria Pública No. 006 del 2021, El Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RECTORIA

RESOLUCION No.1707 FECHA: 13 SEP 2021

“POR LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el CONTRATO cuyo objeto es el: “**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CINBIOS, BIOTECGEN, PARASITOLOGÍA Y AGROECOLOGÍA MILENIO DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA, ADSCRITOS A LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, QUE PARTICIPARON**

EN EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTEI) EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR (UPC) BPIN: 2019000100055, a la empresa **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS**, representada legalmente por **MARIA CATALINA GOEZ CANO**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.118.872 de Bello Antioquia por valor de **QUINIENTOS TRES MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$503.021.192.00)**. Incluido el valor del IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Contratista y la Universidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al señor, **MARIA CATALINA GOEZ CANO**, representante del **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS**, quien podrá ser ubicado en la siguiente dirección: Carrera 51 No 6 sur 36; Medellín Colombia PBX (4) 4480388 -correo electrónico: info@equiposylaboratorio.com

Una vez notificada la adjudicación, el proponente deberá acercarse a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la sede administrativa del tercer piso sede Hurtado, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedará a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en VALLEDUPAR a los



ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

13 SEP 2021

Revisó: Martha Cecilia Pretelt - Jefe Oficina Jurídica Proyecto: (L-A-L-V)